INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2012

"ADQUISICION DE MEDALLAS, OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación Directa Nº 07/2012 de la UOC Nº 1 – Comando en Jefe, para la "ADQUISICION DE MEDALLAS, OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS".

Asimismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se ha realizado conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas. En tal sentido, se hacen constar en él los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos y por último la Recomendación.

1. APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves diez de mayo del año dos mil doce, a las siete horas con treinta minutos.

Presentaron ofertas las siguientes empresas:

VEMAY FLORES, Venicio Samaniego	Por un monto total de	Gs. 15.000.000.-
HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	Por un monto total de	Gs. 69.890.000.-
MADERA y METAL SRL	Por un monto total de	Gs. 3.900.000.-
PROCER SA, SERV PROTOCOLARES Y CEREMONIALES	Por un monto total de	Gs. 43.765.000.-

De lo actuado en la Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 21/12, en el que se hizo constar los requisitos establecidos en el Art. 54º del Decreto 21.909/03.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 14:30 horas del día 10 de mayo del año en curso y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular del Comando de las Fuerzas Militares Nº 179 de fecha 27 de abril de 2012, integrado por los Señores Oficiales y funcionario nombrados a continuación:

PRESIDENTE:	**GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ**
SECRETARIO:	**CAP INT EDGAR RAMON BENITEZ AMARILLA**
MIEMBROS:	**TCNEL DCEM ROBERT JARA** **My DCEM CARLOS R. ACOSTA** **MY INT HUMBERTO MOREL** **CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS** **FP WALTER SEBASTIAN GOMEZ BAEZ**

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de la oferta, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, sus Decretos Reglamentarios y a las demás disposiciones que rigen los procesos de contrataciones públicas. Los Miembros del Comité de Evaluación realizaron su tarea con absoluta seriedad, independencia de criterio y de conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 2051/03, artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 y concordantes y en especial a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

El proceso de evaluación puede resumirse en los siguientes términos:

En la primera fase, las ofertas fueron evaluadas con respecto al **Suministro de documentos básicos de carácter sustancial.**

En la segunda fase, se procedió a la **Evaluación Técnica de las Ofertas**, tarea en la que primeramente se procedió a la comparación de precios de los bienes/servicios ofertados para posteriormente verificar las especificaciones técnicas de los mismos.

En una tercera fase, se evaluó la **Capacidad Financiera y Técnica de los Oferentes**, así como la capacidad de provisión de los mismos.

2.1. En relación con los REQUISITOS BASICOS

2.1.1. La firma VEMAY FLORES, de Venicio Samaniego

Documentos sustanciales

Ha presentado en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial.

Otros documentos formales

Ha presentado en forma satisfactoria todos los documentos solicitados.

2.1.2. La firma HUMBERTO COLMAN ORFEBRE

Documentos sustanciales

Ha presentado en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial.

Otros documentos formales

No ha presenta el **Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado.**

2.1.3. La firma MADERA y METAL SRL

Documentos sustanciales

No presenta en forma satisfactoria el siguiente documento:

"Anexo 2. Formulario de carta/oferta: documento presentado en los folios 1/7 se encuentra incompleto, habiéndose omitido la primera parte del Anexo 2 en el cual se individualiza a la Convocante así como las condiciones establecidas en los numerales 1 al 5 de dicho Formulario. La oferta no ha dado cumplido las prescripciones establecidas en la cláusula 10 del Anexo 1 – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa, que señala: "El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes

documentos: a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 1. b)..." En consecuencia, deberá aplicarse las prescripciones del Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas que dice: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1... 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"; concordante con el Art. 61, numeral 1 del mismo Decreto que establece: "1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Otros documentos formales

No ha presentado los siguientes:

1º) Fotocopia de patente municipal.

2º) Certificación de cuenta bancaria.

3º) Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado.

2.1.4. La firma PROCER SA

Documentos sustanciales

Ha presentado en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial.

Otros documentos formales

No ha presentado los siguientes:

1º) Fotocopia de cédula de identidad de la Sra. NANCY LUCINA GODOY ADORNO, firmante de la oferta en calidad de Presidente de la Sociedad.

2º) Fotocopia del RUC.

3º) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

4º) Certificación de cuenta bancaria.

5º) Copia de contratos y/o facturaciones de bienes similares a lo solicitado correspondiente al año 2010.

6º) Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado.

7º) Declaración Jurada de estar plenamente conforme con el Pliego de Bases y Condiciones.

2.2. Solicitud de Documentos Pendientes

Por intermedio de la UOC Nº 1, Nota Nº 02/12 de este Comité de Evaluación, se ha solicitado a los oferentes cuyas documentaciones se hallan pendientes, remitan a este

comité los documentos requeridos en un plazo no mayor que 24 horas, los cuales fueron presentados íntegramente en tiempo y forma.

Conclusión:

La oferta presentada por la firma **MADERA Y METAL SRL** no ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de documentos de carácter sustancial, por las razones expuestas precedentemente; en consecuencia, dicha oferta es eliminada en este proceso, conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

La oferta presentada por las firmas: **VEMAY FLORES, de Venicio Samaniego; HUMBERTO COLMAN ORFEBRE y PROCER SA** han dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de documentos de carácter sustancial conforme al análisis realizado y son susceptibles de ser analizadas en las siguientes etapas (económica y técnica).

2.3. EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

2.3.1. Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas

Las Ofertas presentadas por las firmas: **VEMAY FLORES, de Venicio Samaniego; HUMBERTO COLMAN ORFEBRE y PROCER SA** son aptas de ser analizadas en esta etapa, procediéndose a la comparación de los precios de los bienes/servicios ofertados por las citadas firmas, de la cual se obtuvo el siguiente cuadro comparativo de precios ordenados de menor a mayor conforme a:

Orden	Oferente	Importe de la Oferta en Gs.
Lote	**1**	**CENTRO FINANCIERO 1**
1º	HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	7.000.000
2º	PROCER SA	NO COTIZA
3º	VEMAY FLORES	NO COTIZA
Lote	**2**	**SUPREM CORTE JUST MILITAR**
1º	HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	15.650.000
2º	PROCER SA	NO COTIZA
3º	VEMAY FLORES	NO COTIZA
Lote	**3**	**CMDO FUERZAS MILITARES**
1º	PROCER SA	18.115.000
2º	HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	19.110.000
3º	VEMAY FLORES	NO COTIZA
Lote	**4**	**CMDO FUERZAS MILITARES**
1º	HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	16.580.000
2º	PROCER SA	16.867.000
3º	VEMAY FLORES	NO COTIZA
Lote	**5**	**CMDO FUERZAS MILITARES**
1º	PROCER SA	4.398.000
2º	HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	4.550.000
3º	VEMAY FLORES	NO COTIZA
Lote	**6**	**CMDO FUERZAS MILITARES – ARREGLO FLORAL**

1º	VEMAY FLORES	15.000.000
2º	PROCER SA	NO COTIZA
3º	HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	NO COTIZA
Lote	**7**	**CMDO FUERZAS MILITARES – EVENTOS**
1º	HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	NO COTIZA
2º	PROCER SA	NO COTIZA
3º	VEMAY FLORES	NO COTIZA
Lote	**8**	**DIRECCION DE MATERIAL BELICO**
1º	PROCER SA	4.385.000
2º	HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	7.000.000
3º	VEMAY FLORES	NO COTIZA

Obs.: Forma parte de este informe, el Anexo 1 "CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - ORDENADO POR OFERTA MAS BAJA".

Se aclara que el sistema de adjudicación correspondiente a este llamado es por: LOTE

2.3.2. Comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas

Lote 1 - CENTRO FINANCIERO, Lote 2 - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR y Lote 4 – COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

Se ha procedido al análisis detallado de las ofertas presentadas por la firma **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE** por ser provisoriamente las ofertas de precio más bajo, constatándose que las mismas reúnen satisfactoriamente todos los requisitos técnicos exigidos en el presente llamado.

Lote 3 – COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

Se ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma **PROCER SA** por ser provisoriamente la oferta de precio más bajo, constatándose que en la misma se ha omitido la especificación técnica correspondiente al ítem diez (10) de dicho lote.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa", en el punto 10, establece que el sistema de adjudicación adoptado en este llamado es **POR LOTE**, cuya conformación constituyen un total de diez (10) ítems.

Al respecto, el Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, en su Artículo 60, expresa: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:" ... "5. Las ofertas se ajusten sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."

Por lo expuesto, en concordancia con lo que dispone al Artículo 61, inc 4 del Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a rechazar dicha oferta y se continúa con la siguiente oferta más baja en precio.

En ese contexto, se ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE**, constatándose que la misma reúne satisfactoriamente todos los requisitos técnicos exigidos en el presente llamado.

Lote 5 – COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES Y Lote 8 – DIRECCION DE MATERIAL BELICO

Se ha procedido al análisis detallado de las ofertas presentadas por la firma **PROCER SA** por ser provisoriamente las ofertas de precio más bajo, constatándose que las mismas reúnen satisfactoriamente todos los requisitos técnicos exigidos en el presente llamado.

Lote 6 – COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES – ARREGLOS FLORALES

Se ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma **VEMAY FLORES** por ser provisoriamente la oferta de precio más bajo, constatándose que la misma reúne satisfactoriamente todos los requisitos técnicos exigidos en el presente llamado.

Lote 7 – COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES – EVENTOS

No se ha presentado oferta en este lote.

2.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS

En esta etapa se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos/criterios de carácter financiero y técnico de la empresa seleccionada, elementos indicadores que hacen referencia a su capacidad para el cumplimiento de un eventual contrato.

Conforme al resultado de la verificación detallada, las ofertas presentadas por las firmas **VEMAY FLORES, HUMBERTO COLMAN ORFEBRE y PROCER SA** cumplen satisfactoriamente con todos los recaudos exigidos, SOLVENCIA, EXPERIENCIA, CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA, por lo cual son aptas para recomendar su adjudicación.

3. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo procedentemente expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1º) Adjudicar para la "ADQUISICION DE MEDALLAS, OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" bajo la modalidad de contrato cerrado:

a) a la Empresa HUMBERTO COLMAN OFEBRERE, los Lotes 1, 2, 3 y 4.

b) a la Empresa PROCER SA, los Lotes 5 y 8.

c) a la Empresa VEMAY FLORES, el Lote 6.

por cumplir sus ofertas con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, por demostrar además estas firmas, la suficiente calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados además resultan totalmente razonables.

2º) Declarar desierto el llamado correspondiente al Lote 7, por no haberse presentado oferta alguna, conforme lo establece el Artículo 30 inc "a" del Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día lunes veinte y uno de mayo de dos mil doce, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En

prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.-

WALTER SEBASTIAN GOMEZ **FP – MIEMBRO**	**CAP INT EDGAR R. BENITEZ AMARILLA** **Cap INT – SECRETARIO**
SANDRA GOMEZ DE MOLINAS **Cap JM – MIEMBRO**	**HUMBERTO MOREL** **MY INT – MIEMBRO**
CARLOS R. ACOSTA **MY DCEM – MIEMBRO**	**ROBERT JARA** **TCNEL DCEM - MIEMBRO**

GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
PRESIDENTE